



LOTA, de 23 Abril del 2021
DECRETO N° 512

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

Municipales.

b) Ley N° 18.883, Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, Sobre Base de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

d) Certificado de Estudios Primer Semestre 2021

e) Certificado de Nacimiento de las cargas.

f) Certificado SIAGF.

g) Declaración Jurada Simple de los Funcionarios municipales.

h) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese como Carga Familiar, en el periodo comprendido entre el 01.01.2021 hasta el 31.07.2021 (Primer Semestre Académico año 2021) a hijos de funcionarios /as, mayor de 18 años y menores de 24 años, cursa enseñanza superior y/o Enseñanza Media.

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGAS	FECHA DE NACIMIENTO
ARRATIA TORRES MARGOT ISABEL	RAMÍREZ ARRATIA CLAUDIA ANDREA	24/01/1998
AZOCAR SEPÚLVEDA MARÍA AURISTELA	RAMÍREZ ARRATIA FELIPE IGNACIO	07/04/2001
EYPPERT SUAREZ CLAUDIO FERNANDO	CUEVAS AZOCAR SOFÍA ANDREA	25/08/2000
GONZÁLEZ CONTRERAS IRIS MARGOT	EYPPERT POZA BARBARÁ JAVIERA	20/11/1998
HIDALGO TORRES HELEN TATIANA	NÚÑEZ GONZÁLEZ ALEJANDRO ANTONIO	10/05/1999
JIMÉNEZ MEDINA MARTA ELIZABETH	ÁLMUNA HIDALGO BASTÁN ANTONIO	27/03/2003
MORAGA AZOCAR MILLISEN JOHANNA	SALGADO JIMÉNEZ CATALINA NICOLE	25/06/2002
MUÑOZ CANDÍA ROSARIO DE LAS NIEVES	MATAMALA MORAGA FERNANDA VALERIA	08/01/2002
RIFFO VARGA ÉRICA DEL CARMEN	SÁNCHEZ MUÑOZ ROMINA ANDREA	18/01/1999
RIVERAS HENRÍQUEZ FRANCISCO RICHARD	RIVAS RIFFO DANIELA CONSTANZA	08/10/1999
ULLOA SALAZAR JUAN ANTONIO	RIVERAS CIFUENTES NICOLÁS IGNACIO	22/10/1998
VILLAR AVILÉS GRACIELA CECILIA	ULLOA SALGADO DAMARI TAMARA	09/07/1999
	BELLO VILLAR ROCÍO CECILIA	12/08/1997





DECRETO N° 512, de 23 Abril del 2021

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**Vº Bº CONTROL
MILISEN MORAGA AZOCAR**



**JUAN JILLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

AAFV/SHP/jgv

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal (2)
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- SERMECOOP
- -Archivo.